



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 033/2024 de fecha 16 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-013/2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL MAPA DE RIESGO VERSIÓN 1 DEL SUBPROCESO VERIFICACIÓN DE DENUNCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA SSPS, DEL PROCESO GESTIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CORRESPONDIENTE AL MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL, QUE FORMA PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 848/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de mayo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, que remitió el Memorando DOC/DGP//N° 048/2024, de fecha 22 de abril de 2024, del Departamento de Gestión de Procesos, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE APRUEBA EL MAPA DE RIESGO- VERSIÓN 1 DEL SUBPROCESO VERIFICACIÓN DE DENUNCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA SSPS, DEL PROCESO GESTIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CORRESPONDIENTE AL MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL, CONFORME A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, BASADO EN LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS – MECIP 2015, DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”; y

CONSIDERANDO: Que el inciso c) del Art. 13° del Decreto - Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56 y modificado por el Art. 2° de la Ley N° 98/92, faculta al Consejo de Administración del IPS a “*Dictar y reformar los reglamentos internos del Instituto*”;

Que, por Resolución C.A N° 039-007/2009, en fecha 28 de abril de 2009, “POR LA QUE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SE COMPROMETE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY – MECIP”;

Que, la Resolución C.A. N° 090-001/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, “POR LA QUE SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015”;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 033/2024 de fecha 16 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-013/2024

Que, por Resolución C.A. N° 005-013/2023, de fecha 26 de enero de 2023 "POR LA QUE SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – VERSIÓN 5, ELABORADO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP 2015";

Que, es necesario contar con Mapa de Riesgo que permita a la Institución identificar y evaluar los riesgos inherentes del sub proceso Verificación de denuncia recibida a través del sistema SSPS;

Que la presentación de propuestas de mejoras es fundamental para impulsar la evolución del proceso y su adaptación a los cambios, necesidades y condiciones de la institución;

Que las propuestas pueden surgir de la retroalimentación de los funcionarios de las áreas involucradas en la ejecución, de la observación de las tendencias y de la implementación de mejores prácticas;

Que, la Gerencia de Desarrollo y Tecnología y el Gabinete de Presidencia, han dado su conformidad para la presentación del Proyecto de Resolución ante el Consejo de Administración;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar el mapa de riesgos del sub proceso verificación de denuncia recibida a través del sistema SSPS, del proceso Gestión de Transparencia y Anticorrupción correspondiente al macroproceso Evaluación y Control, el cual se encuentra establecido en el Mapa de Procesos aprobado y vigente, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 033/2024 de fecha 16 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-013/2024

- 2°) Encomendar a los responsables de su ejecución, la revisión y presentación de propuestas de mejoras en su implementación para garantizar que el proceso funcione de manera efectiva y se mantenga en constante mejora para la atención con calidad y calidez.-----
- 3°) Disponer que los responsables de las diferentes áreas afectadas por el subproceso Verificación de denuncia recibida a través del sistema SSPS, realicen la socialización y la implementación de la matriz de riesgo aprobado en la presente resolución, con el apoyo de la Dirección de Organización y Calidad, a través del Departamento de Gestión de Procesos.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Desarrollo y Tecnología y la Dirección de Organización y Calidad, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Modelo Estándar de Control Interno - MECIP

Componente: Control de la Planificación

Principio: Identificación y evaluación de riesgos

Formato 70: Identificación de Riesgos - Actividades

Macroproceso: Evaluación y Control

Proceso: Gestión de Transparencia y Anticorrupción

Subproceso: Verificación de denuncia recibida a través del sistema SSPS.

Código: (h) ECO

Código: ECO_002

Código: ECO_002_04

Actividades	Objetivo	Riesgos	Descripción	Agente Generador	Causas	Efectos
Gestión de Denuncia	Gestionar las denuncias recibidas a través del SSPS de la SENAC.	ABUSO DE PODER	Es una situación donde la autoridad o individuo que tiene poder sobre otros, dada su posición, utiliza ese poder para su beneficio.	Recursos Humanos.	Direccionamiento por autoridades de la empresa ante una denuncia ingresada para alterar el procedimiento del SSPS.	Corrupción en el área.
Conformidad con los antecedentes de la Denuncia	Verificar los antecedentes recabados en relación a la denuncia recibida.	OMISIÓN	Falta o delito que consiste en dejar de hacer, decir o consignar algo que debía ser hecho, dicho o consignado. Según el código penal, omisión significa omitir auxiliar a una persona cuya vida o salud se encuentre en grave peligro, o prestar asistencia humanitaria en medio de un conflicto armado a favor de las personas protegidas.	Recursos Humanos.	Evitar adjuntar documentos que respaldan una denuncia.	Resultado final de la denuncia no adecuado.
Recepción de Nota y Proforma de Resolución	Gestionar las documentaciones elevadas a consideración de Gabinete de Presidencia.	DEMORA ADMINISTRATIVA	Vencimiento del plazo establecido para la realización de la actividad según lo establecido.	Recursos Humanos.	No gestionar en tiempo el expediente.	Retraso en la presentación del expediente ante las instancias establecidas en el procedimiento.
Autorización de Remisión de Proforma de Resolución	Autorizar la remisión de proforma de resolución a la Secretaría de Consejo de Administración.	DEMORA ADMINISTRATIVA	Vencimiento del plazo establecido para la realización de la actividad según lo establecido.	Recursos Humanos.	No gestionar en tiempo el expediente.	Retraso en la presentación del expediente ante las instancias establecidas en el procedimiento.
Recepción de Resolución de Consejo de Administración	Tramitar las instrucciones recibidas a través de la resolución.	DEMORA ADMINISTRATIVA	Vencimiento del plazo establecido para la realización de la actividad según lo establecido.	Recursos Humanos.	No gestionar en tiempo el expediente recepcionado.	Retraso en la presentación del expediente ante las instancias establecidas en el procedimiento.
Registro de la decisión tomada por la Máxima Autoridad	Registrar en el Sistema Informático de la SENAC, la decisión tomada por el Consejo de Administración.	RIESGO INFORMÁTICO	Posibilidad de ocurrencia de eventos negativos informáticos por fallas en el hardware y/o software	Tecnológico.	No está en funcionamiento el sistema informático de la SENAC.	Respuesta tardía al recurrente.

Elaborado por: Ana Maria Limprich Cortti

Fecha de elaboración: 05/03/2024

Co-Elaborado por: Maria Dejesus Velazquez Ayala

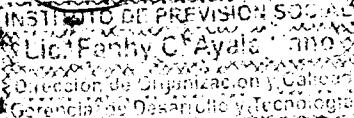
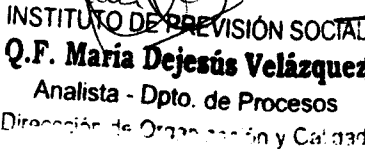
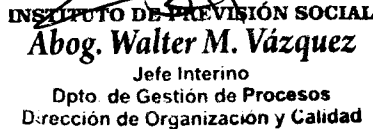
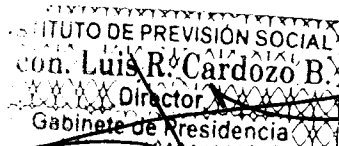
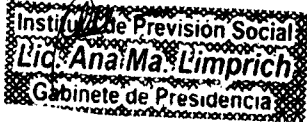
Fecha de co-elaboración: 05/03/2024

Revisado por: Luis Ramon Cardozo Brizuela

Fecha de revisión: 15/03/2024

Aprobado por: Fanhy Cristina Ayala Cano

Fecha de aprobación: 20/03/2024



Modelo Estándar de Control Interno - MECIP

Componente: Control de la Planificación

Principio: Identificación y evaluación de riesgos

Formato 75: Calificación y Evaluación de Riesgos - Actividades

Macroproceso: Evaluación y Control

Proceso: Gestión de Transparencia y Anticorrupción

Subproceso: Verificación de denuncia recibida a través del sistema SSPS.

Código: (h) ECO

Código: ECO_002

Código: ECO_002_04

Actividades	Riesgos	Probabilidad	Impacto	Calificación	Evaluación	Medidas de Respuesta
Gestión de Denuncia	ABUSO DE PODER	1- BAJA	20- GRAVE	20	Medio	Prevenir el riesgo
Conformidad con los antecedentes de la Denuncia	OMISIÓN	1- BAJA	20- GRAVE	20	Medio	Prevenir el riesgo
Recepción de Nota y Proforma de Resolución	DEMORA ADMINISTRATIVA	1- BAJA	5- LEVE	5	Bajo	Aceptar el riesgo Prevenir el riesgo
Autorización de Remisión de Proforma de Resolución	DEMORA ADMINISTRATIVA	1- BAJA	5- LEVE	5	Bajo	Aceptar el riesgo Prevenir el riesgo
Recepción de Resolución de Consejo de Administración	DEMORA ADMINISTRATIVA	1- BAJA	5- LEVE	5	Bajo	Aceptar el riesgo Prevenir el riesgo
Registro de la decisión tomada por la Máxima Autoridad	RIESGO INFORMÁTICO	1- BAJA	10- MODERADO	10	Bajo	Aceptar el riesgo Prevenir el riesgo

Elaborado por: Ana Maria Limprich Cortti

Fecha de elaboración: 05/03/2024

Co-Elaborado por: Maria Dejesus Velazquez Ayala

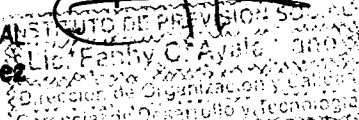
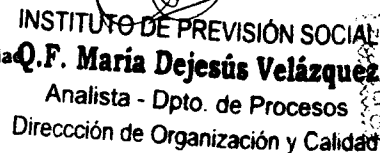
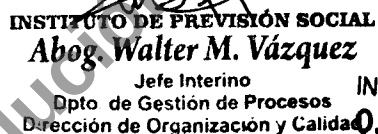
Fecha de co-elaboración: 05/03/2024

Revisado por: Luis Ramon Cardozo Brizuela

Fecha de revisión: 15/03/2024

Aprobado por: Fanhy Cristina Ayala Cano

Fecha de aprobación: 20/03/2024



Modelo Estándar de Control Interno - MECIP

Componente: Control de la Planificación

Principio: Identificación y evaluación de riesgos

Formato 80: Ponderación Actividades y Riesgos

Subproceso: Verificación de denuncia recibida a través del sistema SSPS.

Codigo: ECO_002_04

Ponderación Actividades

Actividad	Ponderación
Autorización de Remisión de Proforma de Resolución	20 %
Conformidad con los antecedentes de la Denuncia	30 %
Gestión de Denuncia	20 %
Recepción de Nota y Proforma de Resolución	10 %
Recepción de Resolución de Consejo de Administración	10 %
Registro de la decisión tomada por la Máxima Autoridad	10 %
Total:	100.0 %

Ponderación Riesgos

Riesgo	Ponderación
OMISIÓN	25 %
DEMORA ADMINISTRATIVA	25 %
RIESGO INFORMÁTICO	20 %
ABUSO DE PODER	30 %
Total:	100.0 %

Elaborado por: Ana Maria Limprich Cortti

Fecha de elaboración: 05/03/2024

Co-Elaborado por: Maria Dejesus Velazquez Ayala

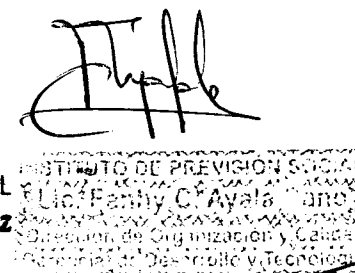
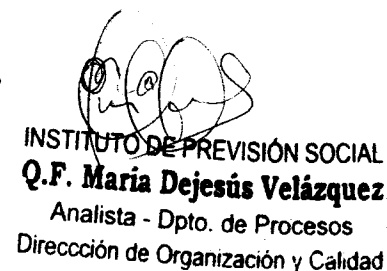
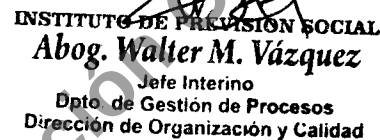
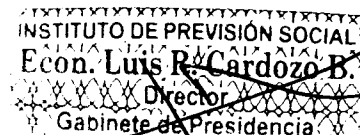
Fecha de co-elaboración: 05/03/2024

Revisado por: Luis Ramon Cardozo Brizuela

Fecha de revisión: 15/03/2024

Aprobado por: Fanhy Cristina Ayala Cano

Fecha de aprobación: 20/03/2024



Modelo Estándar de Control Interno - MECIP

Componente: Control de la Planificación

Principio: Identificación y evaluación de riesgos

Formato 90: Mapa de Riesgos - Actividades

Macroproceso: Evaluación y Control

Proceso: Gestión de Transparencia y Anticorrupción

Subproceso: Verificación de denuncia recibida a través del sistema SSPS.

Código: (h) ECO

Código: ECO_002

Código: ECO_002_04

Riesgo	Descripción	Total Puntaje Riesgo	Priorización de Riesgo
OMISIÓN	Falta o delito que consiste en dejar de hacer, decir o consignar algo que debía ser hecho, dicho o consignado. Según el código penal, omisión significa omitir auxiliar a una persona cuya vida o salud se encuentre en grave peligro, o prestar asistencia humanitaria en medio de un conflicto armado a favor de las personas protegidas.	1,5	1
ABUSO DE PODER	Es una situación donde la autoridad o individuo que tiene poder sobre otros, dada su posición, utiliza ese poder para su beneficio.	1,2	2
DEMORA ADMINISTRATIVA	Vencimiento del plazo establecido para la realización de la actividad según lo establecido.	0,51	3
RIESGO INFORMÁTICO	Posibilidad de ocurrencia de eventos negativos informáticos por fallas en el hardware y/o software	0,2	4

Elaborado por: Ana Maria Limprich Cortti

Fecha de elaboración: 05/03/2024

Co-Elaborado por: Maria Dejesus Velazquez Ayala

Fecha de co-elaboración: 05/03/2024

Revisado por: Luis Ramon Cardozo Brizuela

Fecha de revisión: 15/03/2024

Aprobado por: Fanhy Cristina Ayala Cano

Fecha de aprobación: 20/03/2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ana Ma. Limprich
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Luis R. Cardozo B.
Director
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Walter M. Vázquez
Jefe Interino
Dpto. de Gestión de Procesos
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. María Dejesús Velázquez
Analista - Dpto. de Procesos
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Fanhy C. Ayala Cano
Dirección de Organización y Calidad
Dirección de Tecnología

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO RAUL FORTES
Gerente
Dirección de Desarrollo y Tecnología

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Modelo Estándar de Control Interno - MECIP

Componente: Control de la Planificación

Principio: Identificación y evaluación de riesgos

Formato 91-4: Definición Políticas Administración de Riesgos - Actividades

Macroproceso: Evaluación y Control

Proceso: Gestión de Transparencia y Anticorrupción

Subproceso: Verificación de denuncia recibida a través del sistema SSPS.

Actividades	Riesgos	Puntaje	Políticas Administración de Riesgos
Gestión de Denuncia	ABUSO DE PODER	1.20	Se debe de identificar y disminuir los riesgos presentes en el entorno de trabajo.
Conformidad con los antecedentes de la Denuncia	OMISIÓN	1.50	Se debe de identificar y disminuir los riesgos presentes en el entorno de trabajo.
Recepción de Nota y Proforma de Resolución	DEMORA ADMINISTRATIVA	0.50	No se lleva a cabo ninguna acción preventiva, solo se actúa si el riesgo ocurre. Aceptar altos niveles de riesgo para aprovechar oportunidades.
Autorización de Remisión de Proforma de Resolución	DEMORA ADMINISTRATIVA	0.50	No se lleva a cabo ninguna acción preventiva, solo se actúa si el riesgo ocurre. Aceptar altos niveles de riesgo para aprovechar oportunidades.
Recepción de Resolución de Consejo de Administración	DEMORA ADMINISTRATIVA	0.50	No se lleva a cabo ninguna acción preventiva, solo se actúa si el riesgo ocurre. Aceptar altos niveles de riesgo para aprovechar oportunidades.
Registro de la decisión tomada por la Máxima Autoridad	RIESGO INFORMÁTICO	0.20	No se lleva a cabo ninguna acción preventiva, solo se actúa si el riesgo ocurre. Aceptar altos niveles de riesgo para aprovechar oportunidades.

Elaborado por: Ana Maria Limprich Cortti

Fecha de elaboración: 05/03/2024

Co-Elaborado por: Maria Dejesus Velazquez Ayala

Fecha de co-elaboración: 05/03/2024

Revisado por: Luis Ramon Cardozo Brizuela

Fecha de revisión: 15/03/2024

Aprobado por: Fanhy Cristina Ayala Cano

Fecha de aprobación: 20/03/2024

